



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1.30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Negociado de Contribuciones Especiales

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sus sesiones de 2 de julio y 6 de agosto del presente año, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por este Excmo. Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Renovación de pavimento y aceras. Calles de Hermenegildo Bielsa; Mártires de Alcalá, entre las de Delgado Barreto y Alberto Aguilera; costanilla de Capuchinos; travesía de Vallehermoso; callejón del Recodo; costanilla de las Trinitarias; cuesta del Zarzal; Bartolomé Mitre; Manuel Muñoz, entre las de Marcelo Usera y Juan José Morato; Serrano, en Colonia del Viso.

Renovación de aceras. Calles de Santa Cruz de Marcenado; Fuente-rabía, entre las de Andrés Torrejón y Gutenberg; Antonio López, números 30 al 36; Castelló, frente al número 18, y Tutor, con vuelta a la de Evaristo San Miguel.

Renovación de pavimento. Santa Cruz de Marcenado, entre Mártires de Alcalá y Ronda del Conde Duque, y Santa Cruz de Marcenado, entre calle del Conde Duque y Mártires de Alcalá.

Renovación de aceras y plantación de arbolado. Paseo del Pintor Rosales y calle de Quintana; Sagasta, entre la calle de Eguilaz y glorieta de Bilbao.

Igualmente acordó dejar sin efecto la relación de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas formulada en primer lugar, para aplicación de contribuciones especiales motivadas por las obras de renovación de aceras, ejecutadas por el Excmo. Ayuntamiento en la calle de Alfonso XI, aprobando en su lugar la nueva relación de fincas contribuyentes y distribución de cuotas, rectificatoria de los errores observados en la anterior, obrante en el expediente, dejando subsistentes los demás extremos acordados en el mismo.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vi-

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE AGOSTO DE 1948

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia	Colmenar Viejo	Alcobendas	Ovina	25				25
Idem	Chinchón	Brea de Tajo	Idem		7			7
Idem	Idem	Idem	Caprina		3			3
Idem	Idem	Valdelaguna	Ovina	30			7	23
Carbunco B	Getafe	Pinto	Idem	441				441
Fiebre aftosa	Chinchón	Villamanta	Bovina					
Fiebre de Malta	Alcalá de Henares	Vicálvaro	Caprina	10		8		2
Peste	Idem	Canillejas	Aviar		760			760
Idem	Colmenar Viejo	Sanzanos	Idem		20			20
Idem	Idem	Moralzarzal	Idem		30			30
Idem	Alcalá de Henares	Alcalá de Henares	Porcina					
Idem	Navalcarnero	Alamo (El)	Idem	15	13			6
Idem	Alcalá de Henares	Barajas	Idem		6	3		3
Idem	Idem	Canillejas	Idem		8			8
Idem	Getafe	Carabanchel Alto	Idem		48			48
Idem	S. L. del Escorial	Guadarrama	Idem	2				2
Idem	Idem	Santa María	Idem					
Idem	Getafe	Titulcia	Idem	2				2
Idem	Alcalá de Henares	Valdeavero	Idem	2				2
Idem	San Martín de Valdeiglesias	Villa del Prado	Idem	8	4			12
Rabia	Alcalá de Henares	Canillas	Felina		1			1
Idem	Colmenar Viejo	Fuencarral	Canina		1			1
Idem	Madrid	Madrid	Idem		16			16
Idem	Colmenar Viejo	Molar (El)	Idem		1			1

Madrid, 9 de septiembre de 1948.—El Jefe del Servicio, C. Santiago Enríquez. (G. C.—3.739)

gentes, a fin de que por los interesados puedan ser examinados los respectivos expedientes, dentro de las horas de once a trece de cualquiera de los quince días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan, dentro del expresado plazo y siete días más.

Madrid, 10 de septiembre de 1948. P. A. del Sr. Secretario, e Oficial Mayor sustituto (ilegible). (O.—13.017)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Francisco Albert Ferrero, en so-

licitud de autorización para ampliar su industria de fabricación de baldosas de arcilla,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Francisco Albert Ferrero para ampliar su industria de fabricación de baldosas de arcilla, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.
- 2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características prin-

cipales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de tres meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 1.º de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

1.000.000 de baldosas y 500.000 losetas; 200.000 azulejos blancos; 800.000 en colores.

(G. C.—3.746) (O.—13.018)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Hospicio

EDICTO

Don Emilio López-Puigcerver y Nieto, Recaudador de Hacienda en la Zona de Hospicio.

Hago saber: Que en los expedientes que se instruyen por débitos de Utilidades, Préstamos Hipotecarios, tarifa segunda, contra los deudores que a continuación se expresan, de paradero desconocido, se les requiere para que compa-

rezcan en dichos expedientes o, en otro caso, nombren representantes y señalen domicilio, según determina el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación; advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo de ocho días se les declarará en rebeldía:

Arcadio Mata González, Angel Tralero Castellano, Antonio Enriquez Navarro, Antonio M. Meña, Amalio Hernández, Alfonso Sandoval, Ayatino Chacón, Antolín Otero Ríos, Apolinario Flores, Alberto Bosch, Alfredo Serrano, Arcadio Sánchez, Anastasio H. Soria, Agustín Girón Aragón, Adela Pérez Amaya, Arturo Contreras Sepúlveda, Antonio González Fernández, Angel Balzante, Anastasio Hernández Soria, Agustín Oneca, Ascensión Domingo, Anselmo Abajo, Alejandro Bland Sanz, Ramón Ortuño-Antonio Fencil.

Emilio Delgado, Baldomero Ferrer, Braulio Toledo, Bernardino Martínez Vivar, Braulio Alonso Suárez, Carlos Gómez, Carlos de la Cueva, Carmen Parra Servet, Cleto Toledo, Conde de Santa Cruz de los Altamores, Carlos de la Sierra Clavé, Carmen Morán, Clara Rodríguez, Casimiro Sáinz, Carmen García, Carmen Pérez Sevilla, Caridad Roca, Catalina Povedano, Carmen Jerez Sevillano, Dolores López Samaniego, Diego López López, Domingo García, Eduardo Zarándiga, Emilio Delgado Salcedo, Eduardo Rosel Suárez, Emilio Cominero.

Esteban Pérez Burgos, Engracia Díaz, Eduardo Ortiz, Encarnación Aisa, Emilio Jiménez, Eufasio García, Emilio Ramón Salvador, Emilio Morell, Eufasio Beida, Encarnación Monche, Enrique Arabas, Elvira Gamboa, Fabiano Arribas, Francisco de Pablos, Félix Robles Bermejo, Fructuoso Machón, Francisco Marzo Valdés, Francisco Canga Argüelles, Francisco Segamunt, Federico Grases Riera, Fermín Arros Carrera, Felipe Jiménez, Francisco Gil, Francisco Vera Vivancos, Fernando Múgica Jiménez, Felipe Machón, Fructuoso Becerra Guerra, Fernando Menéndez Gómez, Gonzalo Lajara Rubio, Guillermo Mora Chauri.

Gumersindo García, Guadalupe Arellano, Gumersindo Aguirre Ibarrondo, Gertrudis Mira López, Gregorio López Soriano, Gabriel Sánchez Vidal, Gonzalo Jerez Sevillano, Hermanos Larrucea, Hilario Rodríguez, Isabel Roda, Isidoro Pedraza, Juan José Larrucea, Julián Lumberras, José Martín Lunas, José Horno Ruiz, José Cuesta Martínez, Josefa Moreno Blasco, Juan Luis Torres Torres, Julián Vaquero, Julián López Varela, Juan Learte, Juliana Cabo, Juliana de la Torre, José Pérez Calledo, Julián Delgado Esteban, Josefa de Guizangas, Juan de la Mata, Juan Isla Domenech, José Pasapoca Fuerte.

José López Gómez-Higinio Díaz, José Lara Gómez-Higinio Díaz, Jesús Pardo Valle, José Pérez Calero, Jabinto Navarro, Jorge Baranda, Juan Pardo, Julián López Varela, José Porcel Soler, Josefa Moreno Blasco, Luisa Prat Rodríguez, Luis de Prat Romé, Leopoldo Abati González, Luis Talavera, Luis García Olaya, Luis Montañé, Luis García Santos, Luis Conde Clemente, Manuela Frutos de la Fuente, Manuela Martos de la Junta, Máximo Grifot, María Luisa Muñoz López, María Soledad Crespo Pacheco, María Luisa Muñoz López, Manuel Gómez Pérez.

Manuel Nogueira Fernández, Manuel Mugiro, Manuel Mugiro Fernández, Manuel Nogueira Fernández, Manuel Cabeza Díaz, Manuel Bernaldo de Quirós, Pilar Baena Ortiz, Manuel Flores, María Valle Montilla, Mariano Forné Salvador, Máximo Martín Rodríguez, Maximino Flores Martín, Manuel García, Mariano Gómez Salvado, Manuel Bueno Pérez, Manuel García Jiménez, Herederos de Pablo Gómez Ruz, Paz de la Fuente, Petra Fernández de los Ríos Rivero, Pedro Sánchez Conde, Pedro Díaz Rodríguez, Pedro Serrano, Pilar Fernández Bibona, Patricio Vallejo Martínez, Ramón Peña Ruiz.

Ramón Escrivá Romani, Ramón Gallego Ruiz, Rafael Martí, Ramón Alca-

raz, Rafael Baraz Martínez, Ramón Ortuño Martínez, Ramón Artenio, Restituto Antolín Sevillano, Rafael de Busto, Rafael Delgado Monreal, Rafael Márquez, Salvador Lara Navarrete, Salvador Sevarot, Sebastián Delgado, Santiago Ortiz, Tomás Picón Castro, Tirso García, Teresa Van S. Alvarez Manzano y Ramón Ortuño, Teógenes Romeral Ariza, Tomás Plaza Aparicio, Victorio Villar Nieto, Vicente Romero Muñoz, Vicente Torres Llorente, Victorio García Pereda.

Y para que conste y surta los efectos prevenidos en el artículo 154 antes mencionado, se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para general conocimiento. Madrid, a 2 de septiembre de 1948.—El Recaudador, E. López-Puigcerver. (G.—8.137)

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

PARTIDO JUDICIAL DE TORRELAGUNA

Término municipal de Somosierra

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imponibles a la Riqueza Rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clase: Local, Zona.—Tipos unitarios.

Riego eventual, cereales.—1.ª, 20.—313 pesetas.

Idem id. id.—2.ª, 23.—165.

Idem id. id.—3.ª, 25.—112.

Riego eventual, prado.—1.ª, 12.—126.

Idem id. id.—2.ª, 13.—106.

Idem id. id.—3.ª, 14.—86.

Secano cereal.—1.ª, 10.—53.

Idem id.—2.ª, 11.—46.

Idem id.—3.ª, 13.—31.

Idem id.—4.ª, 15.—16.

Eras.—Unica, 10.—53.

Secano, prado.—1.ª, 15.—66.

Idem id.—2.ª, 16.—56.

Idem id.—3.ª, 17.—46.

Idem id.—4.ª, 18.—36.

Erial a pastos.—Unica, 8.ª—13.

Monte público núm. 122, «Dehesa Boyal».—Especial.—1.504.

Monte público núm. 123, «Dehesa de Majafrales».—Especial.—1.260.

Contra las precedentes características y tipos pueden recurrir, en un plazo de quince días hábiles, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, 10 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe Provincial, Daniel Maqueda.

(G. C.—3.747)

AYUNTAMIENTOS

VALLECAS

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 1948, se conoció del Proyecto de Presupuesto Extraordinario aprobado por la Corporación previamente y expuesto al público por anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 5 de agosto próximo pasado, complementario de anterior para la instalación de trolebuses entre el Puente de Vallecás y Vallecás-Villa, y otros fines; y no habiéndose presentado observaciones ni reclamaciones, el Pleno municipal le prestó su aprobación.

Lo que se hace público a los efectos de las reclamaciones a que se refieren el artículo 243, en relación con los 229 y 240 del Decreto de 25 de enero de 1946, las que, en su caso, deberán ser presentadas en este Ayuntamiento en término de quince días y para ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Vallecás, 7 de septiembre de 1948.—El Alcalde, Alfonso Vázquez.

(G. C.—3.745) (X.—1.662)

GUADARRAMA

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrán lugar en este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas siguientes:

A las once de su mañana, aprovechamiento de pastos de la «Dehesa Porqueriza», en superficie de 57 hectáreas, para 500 reses lanaras o 250 cabrío y 50 vacuno mayor. Tipo de tasación, 12.000 pesetas.

A las doce, aprovechamiento de pastos de la finca «Navalafuente», en superficie de 16 hectáreas, para 300 reses lanaras o 170 cabrío y 30 vacuno mayor. Tipo de tasación, 5.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles hasta el anterior a la subasta, en sobre cerrado, ajustadas al modelo inserto al final y reintegradas con arreglo a la ley del Timbre (4,50), durante las horas de oficina, de diez a trece. Pliegos de condiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta alguna subasta se celebrará una segunda a los ocho días siguientes.

Guadarrama, 6 de septiembre de 1948.—El Alcalde, A. Marcos.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal corriente, enterado del anuncio de subasta de pastos de la finca ..., ofrece por el aprovechamiento la cantidad de ... (en letra) y acepta las condiciones facultativas y económicas de la subasta.

(G. C.—3.741) (O.—13.016)

CANENCIA

Remitidos a esta Alcaldía por el señor Ingeniero Jefe provincial del Catastro de la Riqueza Rústica los modelos III-I, en los que se relacionan los propietarios, parcela, cultivos y clases asignadas a las mismas, así como la superficie asignada a cada una de las de este término municipal; se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Canencia, a 6 de septiembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—3.744) (O.—13.019)

PUEBLA DE LA SIERRA

El día 26 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de pastos de la «Dehesa Boyal», para su aprovechamiento durante el año forestal de 1948 a 1949, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra expuesto en esta Secretaría, y por pliegos cerrados.

Puebla de la Sierra, 31 de agosto de 1948.—El Alcalde, Rufino Bernal.

(G. C.—3.742) (O.—13.021)

TORRELAGUNA

Se halla depositada en esta Alcaldía, a disposición de quien acredite ser su dueño, una res lanar hembra, blanca, orejas rubias y marcadas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento de Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905.

Torrelaguna, 7 de septiembre de 1948.—El Alcalde accidental (ilegible).

(G. C.—3.743) (O.—13.020)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número cinco, con jurisdicción prorrogada en el del número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por don Eugenio Sol Felip, contra doña Juana Martínez Catalán y don Carlos Otto Martínez, sobre pago de treinta y cinco mil pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se saquen a la venta por primera vez en pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, y en tres lotes, siguientes:

Uno, correspondiente a diferentes tornos, motores, transmisiones y demás herramientas, que ha sido tasado en cuarenta mil trescientas pesetas.

Otro lote, correspondiente a modelaje de madera para el fundido de las piezas que constituyen la fabricación de molinos para piensos y yesos, y la marca registrada denominada «Ideal», para la fabricación de molinos, tasado en mil pesetas.

Y el tercer lote, correspondiente a los muebles y efectos que constituyen el domicilio de los deudores, tasados en tres mil veinticinco pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de septiembre próximo, a las once de su mañana, previa inserción de edictos en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de cada uno de los tres lotes que se subastan.

Que podrán hacerse posturas por cada uno de ellos independientemente.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los indicados tipos; y

Que los bienes y efectos se encuentran en poder de los deudores, con domicilio en el paseo del General Primo de Rivera, número veintinueve, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Eduardo García-Galán.

(A.—9.912)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de providencia de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, en autos de juicio ejecutivo número noventa y cuatro, de mil novecientos cuarenta y ocho, promovidos por Créditos Reunidos, S. L., representado por el Procurador señor Pérez Minguet, contra don Antonio Durán Pulido, sobre pago de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Una máquina de escribir, marca «Torpedo», modelo 5, con numeración 28.519, tres mil pesetas.

Un armario de luna de cuatro cuerpos y cuatro lunas biseladas, dos mil quinientas pesetas.

Una coqueta chapada en nogal, con luna biselada de 1,50 x 1,10, mil pesetas.

Un reloj despertador sin marca, y otro de pulsera, marca «Titón», ciento cincuenta pesetas.

Una máquina taladradora de chueque, ciento cincuenta pesetas.

Un gabinete amueblado, compuesto de seis sillas tapizadas, mesa y sillones, mil quinientas pesetas.

Una alfombra color gris claro, de unos 3 x 3 y 1/2 aproximadamente, de lana, quinientas pesetas.

Una lámpara de cristal, araña, de cuatro brazos, doscientas pesetas.

Un secreter y una máquina de escribir, marca «Astoria», portátil, tres mil doscientas pesetas.

Total, doce mil doscientas pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, a las once de la mañana del día veintiocho del actual, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños.

Segunda

Servirá de tipo para la misma el de tasación de los bienes, a sea la cantidad de doce mil doscientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada cifra.

Tercera

Los que deseen tomar en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del ejecutado, don Antonio Durán Pulido, calle del Valle, número cuarenta y dos, Colonia Metropolitana, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario judicial, P. S., Angel Canales.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—9.910)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de este día, en el expediente promovido por don José Antonio Rosales Tardío, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano don Antonio Rosales Tardío, se hace saber la muerte intestada de este último señor, ocurrida en Madrid el día treinta de enero de mil novecientos treinta y tres, en estado de soltero y sin dejar descendientes, y habiéndole premuerto sus padres, don José y doña Amalia; que reclaman su herencia sus ocho hermanos de doble vínculo, llamados doña Teresa, doña Antonia, doña Ana, doña María Luisa, doña Concepción, doña Amalia, don José Antonio y don Eduardo, y los sobrinos del mentado causante, llamados doña Carmen, doña Amalia y doña Beatriz Rosales Márquez de Prado, y la también sobrina doña Ana Asunción Rosales

Cárdenas, hijos legítimos de los dos hermanos del causante que le sobrevivieron, llamados don Francisco y don Juan; y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el término de treinta días.

Dado en Madrid, a doce de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, P. S., José Maroto.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—9.916)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Angel España Gómez y don Pedro y doña Lorenza Chisbert López, representados por el Procurador don Félix Alonso Serna, contra doña Blanca, doña Juana, don Enrique y don José Luis Larrañaga Artola, para la efectividad de un préstamo de sesenta y cinco mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se anuncia la venta de nuevo en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de las cuatro novenas partes pro indiviso que corresponden a dichos demandados, y que han sido hipotecadas en garantía de dicho préstamo, y que les pertenece en la siguiente

Finca

En Madrid, Casa de reciente construcción, situada en término municipal de esta capital, manzana F de la avenida de la Reina Victoria, y tiene su fachada a la calle de los Vascos, por donde la corresponde el número cuatro, que consta de tiendas y cuatro plantas; primera Sección del Registro de la Propiedad de Occidente. Linda: por su fachada o frente, al Oeste, en línea de 12,50 metros, con la expresada calle de los Vascos; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de 18 metros, con solar número diez de la misma calle, propiedad de la Compañía Urbanizadora Metropolitana; por la izquierda, con otra línea de 18 metros y orientada al Norte, con la finca de que se segregó el solar, propiedad de la Nueva Compañía General de Construcciones; limitada por el fondo o testero, al Este, con línea de 12,50 metros, con el solar número doce de la misma manzana, propiedad de don Mauro Gómez. Afecta el solar que ocupa la casa que se describe la forma de un cuadrilátero rectángulo y comprende una superficie plana horizontal de 225 metros cuadrados, equivalentes a 2.898 pies, también cuadrados.

Tasadas en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día veintiuno de octubre próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo

que sirvió de base para la segunda subasta, que fué el setenta y cinco por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Manuel Lastres.

(A.—9.914)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 20, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en las diligencias de cumplimiento de la sentencia ejecutoria recaída en la causa seguida en dicho Juzgado con el número 117, de 1940, sobre robo, contra otro y Leopoldo García Torres, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, requiero en forma a medio de esta cédula a dicho procesado, para que abone la indemnización de 800 pesetas que por la referida sentencia ha sido condenado a abonar al perjudicado don Manuel de la Fuente Espinosa, bajo apercibimiento de que no verificándolo le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, extendiendo el presente, que firmo en Madrid, a 4 de septiembre de 1948.—El Secretario, por sucesión, Luis Pensado.

(B.—10.876)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos incidentales que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número 20, a instancia de don Julio Valenciano Pérez, representado en concepto de pobre por el Procurador don Ramón Galán, contra don Julio Fernández de la Fuente y el señor Abogado del Estado, sobre habilitación de pobreza, ha sido admitida a trámite la demanda formulada, mandándose sustanciarla por los trámites de los incidentales, y habiéndose acordado por providencia de esta fecha emplazar a don Julio Fernández de la Fuente por medio de edictos, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, y haciéndose constar que las copias simples correspondientes se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a don Julio Fernández de la Fuente, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 8 de septiembre de 1948.—El Secretario, P. S., Luis Pensado.

(B.—10.877)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

A virtud de demanda formulada por el Procurador don Vicente Gullón Núñez, en nombre de don Luis Díaz Díaz, don Gonzalo Fernández Moreno, doña Eloisa Díaz Díaz y María Milagros Fernández Díaz, contra los ignorados herederos de doña María Luisa de la Riva y González Acevedo, doña Soledad de la Riva, don Oscar Montilla y doña María Luz Arnáiz; inquilina del piso tercero izquierda de la casa número cuatro de la calle del Espíritu Santo, de esta capital, la finada doña María Luisa de la Riva González Acevedo, y los dos últimos, ocupantes actuales del piso de referencia, sobre resolución del contrato de arrendamiento del expresado piso tercero izquierda de la casa número cuatro de la calle del Espíritu Santo, se ha acordado, por providencia dictada en este día por el Juzgado municipal número cuatro, sito en la calle de Santa Catalina, número tres, primero, emplazar por medio del presente a los ignorados herederos de doña María Luisa de la Riva González Acevedo, para que en el improrrogable término de seis días se personen en autos en legal forma a contestar a la demanda, apercibidos que de no hacerlo seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los ignorados herederos de doña María Luisa de la Riva González, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—9.915)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 67 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se cita a María Sahara Muya, de treinta y dos años, casada, con anterior domicilio en esta capital, calle de Ibiza, número 4, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, el día 24 de septiembre y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar el juicio de faltas número 246, de 1948.

(B.—10.883)

Por el presente se cita a Antonio Díez Lardiez, con domicilio último en la calle de Escosura, número 55; Alejandro Rada Landa, de veinticuatro años, natural de Calahorra (Logroño), y José María Cuevas Fernández Cuevas, de veinte años, contable, para que comparezcan ante la Sala de audiencias de este Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, el día 8 de octubre y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar el juicio de faltas número 766, de 1947, por hurto.

(B.—10.884)

Por el presente se cita a Manuel Pérez Ruiz, de veinticinco años, soltero, hijo de Ventura y Marta, labrador, natural de Villazufre (Santander), para que comparezca ante este Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, el día 8 de octubre y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar el juicio de faltas número 399, de 1948, instruido por estafa contra el mismo.

(B.—10.885)

Por el presente se cita a Manuel Díaz Martín, de cuarenta y cuatro años, soltero, hijo de Antonio y Vicenta, natural de Granada y sin domicilio conocido, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, el día 8 de octubre y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas número 343, de 1948, por lesiones.

(B.—10.886)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 520.—Sánchez Gil (Rosa), hija de José y de Quintina, domiciliada últimamente en la calle de Velarde, número 2, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 28 de octubre y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones por atropello, contra Emilio Espejo Hernández.

(B.—10.854)

Juicio de faltas número 416.—Muñoz Varela (Domingo), hijo de Estanislao y de Cándida, domiciliado últimamente en la calle de Peñuelas, número 12, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 28 de octubre y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por escándalo, contra el mismo.

(B.—10.853)

Juicio de faltas número 408.—Rojo Sánchez (Vicenta), hija de José y de Paula, domiciliada últimamente en la calle de Luchana, número 39, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 28 de octubre y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro, contra Ignacio Pena Sagasti.

(B.—10.852)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 12, de 1948, seguido por hurto contra Agustina Conde Uria, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 29 de septiembre, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Agustina Conde Uria, para que comparezca como denunciada y provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.887)

En el juicio de faltas número 467, de 1948, seguido por lesiones contra Juana Fernández Alvaro, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 6 de octubre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Juana Fernández Alvaro, como denunciada, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.823)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal número 8, en los autos de juicio de faltas número 57, de 1948, seguidos por estafa, contra Edelmiro Trillo Cáceres, que se encuentra en ignorado paradero, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que

aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—10.834)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal número 8, en los autos de juicio de faltas número 31, de 1948, seguidos por malos tratos, contra Jesús Rodríguez Morales y María Luisa Elices García, de los que se ignoran sus actuales domicilios, se requiere a los expresados, condenados para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requeridos personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenados en indicado juicio.

(B.—10.833)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal número 8, en los autos de juicio de faltas número 60, de 1948, seguidos por hurto, contra Claudio Sáez Carrión, que se encuentra en ignorado paradero, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—10.832)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal número 8, en los autos de juicio de faltas seguidos por desobediencia contra Emilio Martínez Fernández, en ignorado paradero actualmente, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—10.831)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal número 8, en los autos de juicio de faltas número 890, de 1946, seguidos por hurto, contra Manuel Sunante Soriano y Manuel Sánchez Colado, de los que se ignoran sus actuales domicilios, se requiere a los expresados condenados para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requeridos personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenados en indicado juicio.

(B.—10.830)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal número 8, en los autos de juicio de faltas número 291, de 1948, seguidos por estafa, contra Félix Alonso Rodríguez, cuyo actual domicilio se ignora, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente pa-

ra el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—10.829)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal número 8, en los autos de juicio de faltas número 194, de 1948, seguidos por lesiones, contra Carmen Vaquero Cobo, cuyo domicilio se ignora, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—10.828)

JUZGADO NUMERO 10

Por providencia recaída en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 885, de 1947, por lesiones por imprudencia, contra Santiago Cofrades Gutiérrez, el señor Juez de este Juzgado ha acordado requerir a dicho condenado, para que en el término de diez días, a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se presente en su Audiencia, sita en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a cumplir las responsabilidades a que ha sido condenado.

(G. C.—3.729) (B.—10.862)

Por providencia recaída en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 860, de 1946, por hurto, contra Josefa Cuervo Suárez, el señor Juez de este Juzgado ha acordado requerir a dicha condenada, para que en término de diez días, a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se presente en su Audiencia, sita en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a cumplir las responsabilidades a que ha sido condenada.

(G. C.—3.728) (B.—10.863)

Por providencia recaída en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 588, de 1947, por hurto, contra Juan Alonso García y Alvaro Habas Gallardo, el señor Juez de este Juzgado ha acordado requerir a dichos condenados, para que en término de diez días, a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se presenten en su Audiencia, sita en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a cumplir las responsabilidades a que han sido condenados.

(G. C.—3.727) (B.—10.864)

Por providencia recaída en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 164, de 1947, por lesiones, contra Victoriano Serrano Remigio, el señor Juez de este Juzgado ha acordado requerir a dicho condenado, para que en término de diez días, a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se presente en su Audiencia, sita en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a cumplir las responsabilidades a que ha sido condenado.

(G. C.—3.726) (B.—10.865)

JUZGADO NUMERO 13

Álvarez Martínez (Eduardo), de dieciséis años, soltero, hijo de Juan y de Amalia, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del General Lacy, número 56, se le cita para que el día 22 de septiembre y hora de las nueve y media comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, número 11, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas número 403, de 1948.

(B.—10.822)

JUZGADO NUMERO 14

Dolores López Simarro, de treinta y tres años, casada, hija de Vicente y de Encarnación, con domicilio últimamente en Aranjuez, calle del Rey, núm. 8, natural de Burriana (Castellón de la Plana), comparecerá dentro del término de quinto día en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenada y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por hurto bajo el número 158, de 1948.

(B.—10.827)

JUZGADO NUMERO 19

Alonso González (José), de veintitrés años, soltero, hijo de Pedro y de Mercedes, natural de León, que dijo estar domiciliado en la calle del Pacífico, número 125, segundo letra D, comparecerá el día 28 de septiembre, a las doce y media de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones bajo el número 507, de 1948.

(B.—10.824)

Conductor del automóvil núm. 63523, cuyas demás circunstancias personales no constan y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 5 de octubre, a las once y media de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños bajo el número 143, de 1948.

(B.—10.825)

Toledo González (Tomás), como conductor del automóvil número 63523, propiedad de Emilia de la Llana Fagoaga, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo estar domiciliado en la calle de Ayala, número 45, comparecerá el día 5 de octubre, a las once y media de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños, bajo el número 143, de 1948.

(B.—10.826)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Fernando Agulló Soler, Juez comarcal, en funciones de Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este referido Juzgado y con el número 138, de 1948, sobre daños en el automóvil «Odsmobile», matrícula de Bélgica 355343 B, propiedad de Monsieur Floridor Jules, que dice ser de nacionalidad belga, se sigue sumario con el número 138, de 1948, hecho ocurrido en la carretera general de La Coruña, el día 27 de julio último, a consecuencia de la colisión sufrida con un camión de la «Empresa Pescadería», habiéndose informado por la Embajada belga en España que dicho señor es desconocido en la misma. Y en su virtud, y desconociéndose cuál sea en la actualidad el domicilio o paradero del mismo, por medio del presente se le cita y emplaza a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de prestar declaración en dicha causa y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley Procesal, si fuere procedente.

(G. C.—3.716) (B.—10.846)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02